

14921

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 966



BUENOS AIRES, 6 JUL 2010

VISTO el expediente N° 17596/09 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ciencias Agrarias por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CALIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 096/09 y N° 004/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

966



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Honorable Consejo Superior ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CALIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CALIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Agrarias con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



Ministerio de Educación



que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Signature]*

RESOLUCION N° 966

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

966



#### ANEXO I

#### ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CALIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ciencias Agrarias.

- Participar en la planificación operativa de los procesos de control sanitario aplicado a los agroalimentos, así como gestionar y evaluar el desarrollo de los mismos.
- Colaborar en el Control del desarrollo de los procesos de fiscalización, importación y exportación de agroalimentos de origen vegetal y animal.
- Participar en la implementación de sistemas de control de calidad e inocuidad en productos y sub-productos alimentarios de origen animal y vegetal.
- Participar en la definición y operacionalización de estrategias de control sanitario y comercialización de productos y sub-productos agroalimentarios.
- Participar en la supervisión del impacto medioambiental en los distintos procesos de producción, conservación y comercialización de alimentos de origen animal y vegetal.
- Colaborar en el diseño e implementación de estrategias de acción que posibiliten la articulación de un adecuado desarrollo de los procesos de producción, conservación y comercialización de productos y sub-productos alimentarios de origen animal y vegetal, con la preservación del medio ambiente.
- Colaborar con la planificación, programación, organización y ejecución de los planes y los programas destinados a la vigilancia, detección, prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades de origen animal y vegetal.
- Colaborar con la fiscalización, inspección y certificación de productos y subproductos de origen animal y vegetal.
- Asistir a los profesionales del sector en todas aquellas tareas de requerimientos técnicos derivados del control de gestión.
- Asistir al personal de las empresas u organizaciones en los temas técnicos y administrativos atinentes a los procesos de certificación agroalimentaria.
- Capacitar a los ayudantes en los temas atinentes a su función.
- Asistir técnicamente en los procesos operativos de calidad e inocuidad en la industrialización de los productos y subproductos agroalimentarios.

ABD.



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Ministerio de Educación

9 6 6



## A N E X O II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA., Facultad de Ciencias Agrarias.**

**TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CALIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**

### PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

#### PRIMER AÑO

##### Primer Cuatrimestre

01	Elementos de Matemática	6	96	-
02	Química Inorgánica y Orgánica	6	96	-
03	Elementos de la Cadena Agroalimentaria	6	96	-
04	Fundamentos de Economía	4	64	-

##### Segundo Cuatrimestre

05	Estadística Aplicada	6	96	-
06	Microbiología	6	96	-
07	Política Agroalimentaria Internacional	4	64	-
08	Desarrollo Rural	4	64	-

#### SEGUNDO AÑO

##### Tercer Cuatrimestre

09	Fitopatología, Zoología y Terapéutica Vegetal.	6	96	02-03
09	Sanidad Animal			02-03
10	Industria de los Alimentos	4	64	02
11	Política Agroalimentaria Nacional	4	64	03
12	Fundamentos en Gestión de la Calidad e Inocuidad Agroalimentaria	6	96	04

##### Cuarto Cuatrimestre

13	Protección Vegetal	6	96	06
13	Plantas de Faena			06
14	Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo	4	64	07
15	Estrategia y Negociación	4	64	07
16	Gestión de la Calidad e Inocuidad Agroalimentaria	6	96	07-08

*(Handwritten signatures and initials)*



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

966



Cód.	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

TERCER AÑO

Quinto Cuatrimestre

17	Sistemas Agroalimentarios en Producción Vegetal	6	96	09-10-11-12
17	Sistemas Agroalimentarios en Producción Animal			09-10-11-12
18	Gestión Ambiental	4	64	10
19	Liderazgo y Trabajo en Equipo	4	64	11-12
20	Auditoría en la Cadena Agroalimentaria	6	96	11-12

Sexto Cuatrimestre

21	Estudio de las Organizaciones Agroindustriales	16	256	De 1 a 16
----	--	----	-----	-----------

CARGA HORARIA TOTAL: 1.888 HORAS

ABD.

*A  
T  
P  
S*